

# Declaran barrera burocrática ilegal exigir constancia de pago en Cusco

Lima, viernes 4 de febrero de 2022

## Alerta Competencia, Barreras Burocráticas y Antidumping

### DECLARAN BARRERA BUROCRÁTICA ILEGAL EXIGIR CONSTANCIA DE PAGO EN CUSCO

Hoy se publicó en el diario El Peruano un extracto de la Resolución 0004-2022/SEL-INDECOPI, mediante la cual la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (Sala) del Indecopi declaró barrera burocrática ilegal con efectos generales la exigencia de presentar “copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia” como requisito para obtener una licencia de demolición en vía de regularización, materializada en el procedimiento 68 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial del Cusco (Municipalidad), aprobado por Ordenanza 039-2017-MPC.

El motivo es que, dicha exigencia contraviene las normas de simplificación administrativa, específicamente, el numeral 1.8 del artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que prohíbe a las entidades de la Administración Pública (como, la Municipalidad) exigir a los administrados, constancias de pagos realizados ante la propia entidad.

En ese sentido, el Indecopi ha ordenado a la Municipalidad que inaplique el requisito bajo comentario, en beneficio de todos los agentes económicos o ciudadanos que se vean afectados con su imposición.

El extracto de la Resolución 0004-2022/SEL-INDECOPI puede ser visualizado en el siguiente enlace:

<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjAzNTgzOF8xMjAyMjAyMDQ=>

Acceda a la versión completa de la Resolución 0004-2022/SEL-INDECOPI, aquí:

<https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/getDoc?docID=workspace://SpacesStore/606e95b3-7bb4-4c57-a622-8d4bc533423a>

*La presente alerta señala aspectos principales del régimen de derechos antidumping y compensatorios y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.*